

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Dictando normas para la realización de las labores de escarda

Ilmo. Sr.: Persistiendo la necesidad de elevar al máximo la producción unitaria de nuestros cultivos de cereales, tanto por la escasez de abonos nitrogenados y fosfatados, como por la menor superficie alcanzada por las siembras por la falta de medios de cultivo, y siendo las escardas cuidadosas una de las operaciones culturales que más influyen en el rendimiento de las cosechas, es de necesidad inexcusable efectuar esta operación con el máximo esmero, tanto más cuanto que en las provincias del Sur de España existe mano de obra desocupada en esta época, a la que se dará empleo con estas labores.

Por ello, y de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 5 de noviembre de 1940, y artículo 9.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de septiembre de 1946,

Este Ministerio, de acuerdo con el de Trabajo, ha tenido a bien disponer:

1.º En las provincias de Extremadura, Andalucía y Castilla la Nueva, en la presente campaña se realizarán las labores de escarda en forma intensiva, debiendo quedar el suelo totalmente labrado.

2.º Estas labores, en la provincia de

Badajoz, deberán iniciarse antes del próximo día 15 de enero, a cuyos efectos todos los cultivadores de más de cinco hectáreas de cultivo de cereal o leguminosa deberán enviar, antes del día 20 del corriente mes de enero, a la Junta Agrícola Local, o Junta Sindical Agropecuaria correspondiente, relación duplicada de todo el personal obrero que tengan escardando en sus fincas.

3.º Las Juntas Agrícolas Locales, o Juntas Sindicales Agropecuarias, asignarán a aquellas fincas que en la fecha indicada en el apartado anterior no hubiesen dado comienzo a las operaciones de escarda, un obrero por cada 3 hectáreas de las ordenadas como siembra mínima obligatoria de trigo en la finca, para el presente año agrícola, y un obrero por cada 10 hectáreas sembradas de los restantes cereales y leguminosas.

4.º Si en alguna finca el número de obreros dedicados a la escarda fuera inferior a los señalados como mínimos en el apartado anterior, las referidas Juntas podrán asignar los precisos hasta completar dichas cifras.

5.º En caso de que no haya suficientes obreros varones, mayores de 18 años, en paro, las referidas Juntas lo comunicarán al Gobernador civil de la provincia, para que éste, por medio de la Delegación Provincial de Trabajo, adopte las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

6.º El número mínimo de jornadas

de escarda deberá ser de veinte por hectárea sembrada de trigo, y de seis por hectárea sembrada de otro cereal o leguminosa.

7.º Para las demás provincias citadas en el apartado 1.º, la Dirección General de Agricultura determinará las fechas en que deban comenzar y terminar dichas labores, así como el número mínimo de obradas a emplear por hectárea.

8.º Las Juntas Agrícolas Locales o Juntas Sindicales Agropecuarias vigilarán el cumplimiento de la presente Orden, debiendo poner en conocimiento del Gobernador civil de la provincia los casos de incumplimiento o resistencia que conozca, con el fin de que dicha autoridad adopte las medidas oportunas, por medio de la Delegación Provincial de Trabajo, e imponga las sanciones gubernativas que estime sean procedentes. Igualmente deberán ponerlo en conocimiento de la Jefatura Agronómica de la provincia para que, con independencia de lo expuesto, se apliquen por la misma las sanciones que procedan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1946 y disposiciones complementarias.

9.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para, en caso de estimarlo conveniente, extender los preceptos de la presente Orden a otros términos municipales de las restantes provincias españolas, así como para dictar las disposiciones necesarias para su más exacto cumplimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1947.—Rein.
Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del «B. O. del E.» núm. 7,
de 7-1-47)

SECCION TERCERA

Núm. 99

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Presupuestos extraordinarios

La Comisión Gestora, en sesión de 7 del actual, ha acordado aprobar los si-

guientes proyectos de presupuestos extraordinarios:

Uno de 5.644.875 pesetas para la realización de obras en el Hogar Pignateili, Hospital Provincial, Hogar Infantil, de Calatayud, Palacio de Sada, ampliación del Servicio provincial de Incendios, renovación de la instalación de la Academia de Música del Hogar Pignatelli y obras en el Cementerio del Hospital.

Y otro de 1.628.000 pesetas para la construcción de la Casa del Médico en veintinueve pueblos de la provincia.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 241 del Decreto de 25 de

enero de 1946, sobre Haciendas Locales, ambos proyectos de presupuesto quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, y se advierte que contra las mismas pueden formularse reclamaciones ante esta Corporación, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de enero de 1947.—El Presidente, José M.^a García Belenguer.

Núm. 68

Delegación de Hacienda en la Provincia de Zaragoza

Sección Provincial de Administración Local

Circular

De la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas del Ministerio de Hacienda, en comunicación número 3.022 del 30 de diciembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Con fecha 18 de diciembre de 1946, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	LIMITE MAXIMO
Orden	Registro		Pesetas
1	2.214	Cadrete.....	27.012'82
2	2.436	Torralba de Ribota.....	3.847'50
		TOTAL.....	30.860'32

Importa la precedente relación las figuradas 30.860'32 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de las Corporaciones interesadas, a cuyo efecto deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia los procedentes acuerdo y relación, a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados, puedan en su caso interponer el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la publicación.»

Zaragoza, 8 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

Núm. 68

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas del Ministerio de Hacienda, en sus comunicaciones números 3.083, 3.084 y 3.085 del 30 de diciembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Con fecha 18 de diciembre de 1946, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar:

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable — Pesetas	Por 100	Cantidad a anticipar — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
Orden	Registro					
1	7.772	Aguilón	26.903'40	75	20.177'55	5.044'39
2	7.774	Daroca	101.575'44	»	76.181'58	19.045'39
3	7.696	Joyosa (La)	14.397'59	»	10.798'19	2.699'55
4	7.716	Malón	27.990'22	»	20.992'67	5.248'17
5	7.694	Mozota	10.833'39	»	8.125'04	2.031'26
6	7.770	Muel	22.808'66	»	17.106'49	4.276'62
7	7.758	Murillo de Gállego	9.632'14	»	7.224'11	1.806'03
8	7.728	Tabuena	18.887'27	»	14.165'45	3.541'36
TOTAL			233.028'11		174.771'08	43.692'77

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable — Pesetas	Por 100	Cantidad a anticipar — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
Orden	Registro					
1	7.792	Castejón de Alarba	6.857'93	75	5.143'45	1.285'86
2	7.788	Morata de Jiloca	20.052'12	»	15.039'09	3.759'77
TOTAL			26.910'05		20.182'54	5.045'63

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable — Pesetas	Por 100	Cantidad a anticipar — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
Orden	Registro					
1	17.191	Cadrete	27.012'81	75	20.259'61	5.064'90
2	17.528	Torralba de Ribota	3.847'50	»	2.885'62	721'41
TOTAL			30.860'31		23.145'23	5.786'31

Importan las presentes relaciones la cantidad de 290.798'47 pesetas.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el *Boletín Oficial* de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el Decreto de 25 de enero de 1946, en su artículo 75.

Al propio tiempo se hará saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria Pagadora de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente.

Zaragoza, 8 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

Núm. 4.949

Recaudación de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

D. Luis M. Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Cerveruela;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica (años 1936 y 1937) se ha dictado la siguiente

"Providencia.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez de paz el día 17 de febrero próximo, a las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita

Ana Agustín Peinado: Una finca en "La Dehesa"; linda: N., S. y E., el Estado, y O., Isabel Hernando, de 69 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 295,75 pesetas.

Videncio Anadón Dueñas: Otra en "Valdeca-brera"; linda: N., Ayuntamiento; S., Sociedad Montes; E., la misma Sociedad, y O., Aniceto Martín y otros, de 1 hectárea, 31 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 722,75 pesetas.

Eugenjo Andrés: Otra en "Los Rebayos", linda: N., con Pablo Carrato; S., camino de Fombuena; E., barrio del Corral, y O., Pablo Carrato, de 35 áreas. Valor para la subasta, 192,50 pesetas.

Juan Manuel Andrés: Otra en el campo del Tá-bano, linda: N., Ayuntamiento; S., Prudencio Andrés y otros; E., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento y Sociedad de Montes, de 48 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 97,50 pesetas.

Angel Andrés Andrés: Una en "La Romerosa"; linda: N., Isabel Hernando; S., río; E., Santiago Valero, y O., Pedro Andrés, de 14 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 665 pesetas.

Andresa Andrés Andrés: Una en "La Romerosa", linda: N., S. y E., el Estado, y O., Isabel Hernando, de 69 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 295,75 pesetas.

Lázaro Andrés Andrés: Una en "Peña del Gato"; linda: N., con río; S., Ayuntamiento; E., José Minguión, y O., Francisco Andrés, de 5 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 130 pesetas.

Mariano Andrés Andrés: Otra en "Valhondo";

linda: N., Ayuntamiento y otro; S., Pedro Andrés; E., Bernardino Hernando, y O., camino Carrascones, de 47 áreas. Valor para la subasta, 259 pesetas.

Matías Andrés Berné: Una en "La Gracienda"; linda: N., Victoriano Andrés; S., Florencio Hernando y otro; E., Isidro Sánchez, y O., Ayuntamiento, de 20 áreas. Valor para la subasta, pesetas 250.

Pedro Andrés Andrés: Otra en "La Romerosa"; linda: N., Antonio Andrés; S., Cayo Gonzalvo y Ayuntamiento; E., Ayuntamiento, y O., Valentín Carrato, de 45 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 384,25 pesetas.

Silvestra Andrés Andrés y otro: Otra en "Cavizgordo"; linda: N., Nicolás y Simón Carod; S., Ayuntamiento y otro; E., Ayuntamiento y otro, y Oeste, Ayuntamiento, de 1 hectárea, 1 área y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 203,25 pesetas.

Matías Andrés Berné: Una en "La Gracienda"; linda: N., Victoriano Andrés; S., Florencio Hernando y otro; E., Isidro Sánchez, y O., Ayuntamiento, de 20 áreas. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Josefa Andrés Carrato: Otra en "La Gracienda"; linda: N., Tomás Andrés y otro; S. y E., Ayuntamiento, y O., Josefa Andrés, de 57 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta 597 pesetas.

Pascual Andrés Carrato: Otra en "Fuente Bonilla"; linda: N. y S., con Tomás Berné; E., Ayuntamiento, y O., Andrés Cebollada, de 1 hectárea, 37 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.720.

Pedro Andrés Esteban: Otra en "Las Dehesillas"; linda: N., Aniceto Martín; S., Estado; E., Angel Andrés, y O., Estado, de 99 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.027,25 pesetas.

Pabla Andrés Lázaro: Otra en "Los Hoyos"; linda: N., camino Los Hoyos; S. y E., Ayuntamiento y otros, y O., Antonio Andrés, de 64 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 353 pesetas.

Marcelino Andrés Luesma: Otra en "Corralís Huerto"; linda: N., Leoncio Andrés y Ayuntamiento; S. y E., con Domingo Sánchez y camino, y O., Custodio Orós y otro, de 83 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 166,25 pesetas.

Martín Andrés Martín: Otra en camino de Baudules; linda: N., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento; E., Sociedad de los Montes, y O., Ayuntamiento, de 60 áreas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

María Teresa Andrés Ramos: Otra en "Las Dehesillas"; linda: N., Ayuntamiento; S., Germán Hernando, y E. y O., Ayuntamiento, de 1 hectárea y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.255 pesetas.

Angel y Pedro Andrés Ramos: Otra en "La Cerrada"; linda: N., Alejo Huente y otro; S., José Vicente y otro; E., Pedro Andrés (1.º) y otro, y Oeste, acequia, de 5 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 98 pesetas.

Luciano Andrés Sánchez: Otra en "Las Novecillas"; linda: N., José Melguizo; S. y E., camino, y O., Ayuntamiento, de 25 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 138,50 pesetas.

Eufrasio Andrés Vicente: Otra en "Las Umbrías"; linda: N., Isabel Hernando y otro; S., Ayuntamiento; E., Isabel Hernando, y O., Jorja Cebollada y otro, de 86 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 820,75 pesetas.

Mariano Andrés Vicente: Otra en "Fuente Sa-

lada"; linda: N., Anacleto Tolosa; S. y E., el Estado, y O., Alejo Vicente, de 9 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 299 pesetas.

Leoncio Andrés Zarazaga: Otra en "Corralis Huerta"; linda: N., Ayuntamiento; S., Marcelino Andrés y Ayuntamiento; E. y O., Ayuntamiento, de 2 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.278,75 pesetas.

Marcelino Aparicio Julián y otro: Otra en "Corral Bajo"; linda: N., Juan Abad y otro; S., Mariano Julián; E., José Berné, y O., Juan Abad, de 1 hectárea y 75 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.370.

Jesús Beltrán Andrés: Otra en "Las Suertes"; linda: N., Ayuntamiento; S., acequia Las Suertes; E., Dominica Floría, y O., Ayuntamiento, de 15 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 99,75.

José Beltrán Andrés: Otra en "Valdelanueva"; linda: N., María Floría y otros; S., Pedro Floría; E. y O., Antonio Andrés y otro, de 89 áreas. Valor para la subasta, 178 pesetas.

María Beltrán Andrés: Otra en "La Vuelta"; linda: N., río; S., acequia; E., Gregorio Julián, y O., María Beltrán, de 10 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 412,50 pesetas.

Jesús Beltrán Beltrán: Otra en "Los Rehoyos"; linda: N., José Vicente; S., Pedro Floría; E., Nicasio Hernando y otros, y O., Ayuntamiento y otros, de 37 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 311,25 pesetas.

Domingo Beltrán Cebollada: Otra en "Los Azarollos"; linda: al N., Prudencio Andrés; S., barrio Los Azarollos; E., José Julián, y O., Agustín Lázaro, de 21 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 172,50 pesetas.

Tomás Berné y otros: Otra en "Fuente Bonilla"; linda: N., Sociedad de los Montes; S., Ayuntamiento; E., Sociedad de los Montes, y O., Gregorio Andrés y otros, de 76 áreas. Valor para la subasta, 95 pesetas.

José Berné Beltrán: Otra en "Loma del tío Malo"; linda: N., Juan Abad y otro; S., camino del Cerro de la Hoz; E., Eugenio Sebastián, y O., Juan Abad, de 1 hectárea, 73 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 956,25 pesetas.

José Berné Beltrán y otro: Otra en "El Carrascal"; linda: N., Fermín Berné, y S., E. y O., Ayuntamiento, de 79 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 677,50 pesetas.

Manuel Berné Floría: Otra en "Las Narcillas"; linda: N., Ayuntamiento; S., Andrés Floría; E., término de Vistabella, y O., Ayuntamiento, de 54 áreas. Valor para la subasta, 108,25 pesetas.

Dominica Berné Pérez: Otra en "Ladera Larga"; linda: N., S., E., y O., con Sociedad de los Montes, de 53 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 106,75 pesetas.

Alejandro Berné Urgel: Otra en "Valdelanueva"; linda: N., Ayuntamiento y otro; S., Antonio Andrés; E., Sixto Berné, y O., Ayuntamiento, de 42 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 84,75.

Fernando Carod Aparicio: Otra en "Las Balsillas"; linda: N. y S., Ayuntamiento; E., camino Serretilla, y O., Ayuntamiento, de 63 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 350,75 pesetas.

Simón Carod Cebollada: Otra en "Las Balsillas"; linda: N., camino Fombuena; S. y E., Ayuntamiento, y O., Jorja Cebollada, de 22 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 281,25 pesetas.

Nicolás Carod Cebollada y otro: Otra en "Cavez Gordó"; linda: N., Tomás Berné; S., Ayuntamiento y otros; E., camino Valhondo, y O., Ayuntamiento, de 1 hectárea, 5 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 210,75 pesetas.

Francisco Carod Floría: Otra en "Loma del tío Malo"; linda: N., Ayuntamiento; S., Clemente Cebollada y otro; E., barrio de las Navas, y O., Juan Abad, de 56 áreas y 25 centiáreas. Valor para la subasta, 112,50 pesetas.

Pelegrín Carod Floría: Otra en "Los Azarollos"; linda: N., Pedro Andrés; S. y E., Juana Cebollada, y O., Margarita Tomás y otra, de 25 áreas. Valor para la subasta, 312,50 pesetas.

Pabló Carrato Abad y Hermanos: Otra en "Los Rehoyos"; linda: N., Mauricio Hernando; S., Eugenio Andrés y otros; E., camino Fombuena, y O., Mauricio Hernando y otro, de 85 áreas. Valor para la subasta, 1.062,50 pesetas.

Victoriana Carrato Casado: Otra en "Loma de Pedregales"; linda: N., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento y camino Fombuena; E., José Sánchez y otros, y O., camino Fombuena, de 1 hectárea, 27 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.251,75.

Josefa Carrato Floría: Otra en "Cabezo de la Cruz"; linda: N., Gabriel Hernando; S., Domingo Julián; E., Tomás Andrés y otros, y O., Miguel Barrera y otro, de 1 hectárea, 51 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 303,75 pesetas.

Hermenegildo Carrato Vicente: Otra en "Las Fuentesillas"; linda: N., Florentín Julián; S., Prudencio Andrés; E., río Huerva, y O., Hipólito Lázaro y otro, de 10 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 291,50 pesetas.

José Cebollada: Otra en "La Romerosa"; linda: N., camino Daróca; S., Ciríaco Casanova; E., Gregorio Cebollada, y O., barranco, de 18 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 905,50 pesetas.

Juana Cebollada Herederos de: Otra en "Los Azarollos"; linda: N. y S., Ayuntamiento; E., barranco Valdeacueva, y O., Ayuntamiento, de 33 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 344,50 pesetas.

Bernardino Cerced Cebrián y otros: Otra en "Peña de Mota"; linda: N., camino de la Virgen del Aguila; S., Ermita Virgen del Pilar; E., camino de la Virgen del Aguila, y O., camino de la Virgen del Aguila y otros, de 4 hectáreas, 86 áreas y 74 centiáreas. Valor para la subasta, 973,25 pesetas.

Mariano Cerced Cebrián: Otra en "Cabezo de la Cruz"; linda: N., Ayuntamiento; S., Eusebio Tomás y otro; E., Ayuntamiento, y O., Cayo Gonzalvo, de 1 hectárea, 1 área y 8 centiáreas. Valor para la subasta, 268 pesetas.

José Cristóbal: Otra en "Cerro la Lizosa"; linda: N., S., E. y O., con Sociedad de los Montes, de 49 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 99,50 pesetas.

Desconocido: Otra en "Carraladrén"; linda: N., Tomás Andrés; S., Mariano Andrés, y E. y O., Ayuntamiento, de 48 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 268 pesetas.

Manuel Domínguez: Otra en "Valdecabrera"; linda: N., término Aladrén; S., la Sociedad; Este, Ayuntamiento, y O., Ramón Aladrén y Ayuntamiento, de 79 áreas. Valor para la subasta, 987,50 pesetas.

Ermita de la Virgen del Pilar: Otra en "Pieza de la Chata"; linda: N., Mariano Cerced y dos más; S., Ayuntamiento y otro; E., camino de la Virgen del Aguila, y O., Ayuntamiento y otros, de 16 áreas y 42 centiáreas. Valor para la subasta, 4.823 pesetas.

Andrés Floría Martín: Otra en "Las Navecillas"; linda: N., Ayuntamiento y otros; S., José Melguizo; E., camino, y O., Ayuntamiento, de 1 hectárea y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 201,75 pesetas.

Sebastián Floría Orós: Otra en "Loma de Cristo"; linda: N., Sociedad de los Montes; S., Isidro Mainar; E., término de Vistabella, y O., senda, de 44 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 88,75.

Clemente Floría Serrano: Otra en "Las Umbrías"; linda: N., río; S., Ayuntamiento; E., Gregorio Andrés y O., Valero Minguillón, de 2 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 121,75 pesetas.

Mariano Francés: Otra en "La Cerrada"; linda: N., Jorja Cebollada; S., Engracia Minguillón; Este, río, y O., Ayuntamiento, de 8 áreas y 40 centiáreas.

Mariano Guallart Domínguez: Otra en "Las Limas"; linda: N., Andrés Marzo; S., Pedro Valiente; E., término Vistabella, y O., La Sociedad, de 52 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 104,50 pesetas.

Pascual Hernando: Otra en "Valdelanueva"; linda: N., camino Encinacorba y Ayuntamiento; S., Segundo Julián; E., Pascual Hernando y Ayuntamiento, y O., Jorja Cebollada y barranco, de 1 hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.334 pesetas.

Nicasio Hernando Agustín: Otra en "Las Fuentes"; linda: N., Juan Vicente y otro; S., el Estado; E., Juana Vicente, y O., Ana Matías Mayoral, de 22 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 694,75 pesetas.

José Hernando Carod: Otra en "Valdelambo"; linda: N., Ayuntamiento y otros; S., barrio Corral de Zorra; E., Pascual Hernando, y O., Bruno Vicente, de 66 áreas. Valor para la subasta, pesetas 687,75.

Pascual Hernando Melguizo: Otra en "Valdelambo"; linda: N., Benigno Sánchez; S., barrio Corral de Zorra; E., Ayuntamiento y otro, y O., Josefa Hernando, de 25 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 290,50 pesetas.

Clemente Hernando Tomás: Otra en "El Plano"; linda: N., acequia; S., río Huerva; E., Domingo Andrés, y O., río Huerva, de 15 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 531,25 pesetas.

Mariano Hernando Tomás: Otra en "El Plano"; linda: N., camino Alto Vistabella; S., acequia; E. y O., Mariano Julián, de 12 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.330 pesetas.

Hermanidad Virgen del Pilar: Otra en "El Puerto"; linda: N. y S., Ayuntamiento y otro; Este, Pedro Floría, y O., Ayuntamiento y otro, de 51 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 640 pesetas.

Prudencio Julián Andrés: Otra en el "Cabecico"; linda: N., José Julián y otros; S. y E., edificios, y O., Miguela Casanova, de 6 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 115,50 pesetas.

Angel Julián Beltrán: Otra en "Las Dehesillas"; linda: N., camino Las Dehesillas; S., Santiago Valero y otro; E., el Estado, y O., el Estado y otro, de 87 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 922 pesetas.

Mariano Julián Beltrán y otro: Otra en "Los Rehoyos"; linda: N., Ayuntamiento y otros; Sur, Ayuntamiento y otros; E., barrio Los Rehoyos, y O., Ayuntamiento y otros, de 3 hectáreas, 98 áreas y 75 centiáreas. Valor para la subasta, 3.120,50 pesetas.

Presentación Julián Beltrán: Otra en "El Plano"; linda: N., Sixto Beltrán; S., acequia; E., brazal, y O., Pascual Vicente y otros, de 17 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 365,50 pesetas.

Valentín Julián Beltrán y otro: Otra en "Las Dehesillas"; linda: N., S., E. y O., el Estado, de 17 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 187.

Pedro Lacosa: Otra en "Las Lomas"; linda: N., Pedro Valiente; S., La Sociedad; E., término Vista Bella, y O., la Sociedad, de 40 áreas. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Agustín Lázaro Andrés: Otra en "Fuente Salada"; linda: N., río; S., Isidro Sánchez y otros; Este, Hermenegildo Carrato, y O., José Carrato, de 20 áreas y 43 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 599.

Cesáreo Lázaro Carrato: Otra en "Moratón"; linda: N., Ayuntamiento y otro; S. y E., Sociedad de los Montes, y O., Ayuntamiento, de 1 hectárea, 33 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 167.

Juan Lázaro Pérez: Otra en "barrio Badules"; linda: N., Ayuntamiento; S., Florencio Hernando; E., barrio Badules, y O., Ayuntamiento, de 22 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 849,50 pesetas.

Isidro Mainar Mainar: Otra en "Campo del Tábano"; linda: N., Isidro Mainar y otros; S., José Sánchez; E., José Sánchez y otro, y O., Ayuntamiento, de 52 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 105 pesetas.

Crispín Marín Julián: Otra en "Valdelacebo"; linda: N., Estado; S., Eugenio Sebastián; E., Estado y Ayuntamiento, y O., Estado y Ayuntamiento, de 54 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 58,50 pesetas.

Faustino Martín Cebollada: Otra en "Las Fuentes"; linda: N., Victoria Carod; S., Andrés Carod; E., Agustín Andrés y otro, y O., Jorja Cebollada, de 8 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 237,50 pesetas.

Francisco Martín Cebollada: Otra en "Valdelambo"; linda: N., camino Valdelambo; S., José Berné; E., Jorja Cebollada, y O., Ayuntamiento, de 30 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 292,50 pesetas.

Andrés Marzo: Otra en "Las Limas"; linda: N., la Sociedad; S., Mariano Guallart; E., término Vistabella, y O., la Sociedad, de 72 áreas. Valor para la subasta, 144 pesetas.

Daniel Melguizo Sanjuán: Otra en "Corral de Matacón"; linda: N., Aniceto Martín; S., Mariano Lain; E., término Vistabella, y O., acequia, de 8 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 371,75.

José Melguizo Sanjuán: Otra en "Las Navecillas"; linda: N., Andrés Floría; S., Ayuntamiento y otro; E., camino, y O., Ayuntamiento, de 63 áreas. Valor para la subasta, 346,50 pesetas.

Clemente Minguillón Floría: Otra en "Pieza de la Cruz"; linda: N., río; S., Ayuntamiento; E., Encarnación Sánchez, y O., José Carrato, de 2 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 78 pesetas.

Custodio Orós Franco: Otra en "Corralía del Tuedo"; linda: N., Ayuntamiento; S., Julián Orós; E., Marcelino Andrés, y O., Sociedad Montes y Ayuntamiento, de 80 áreas. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Parroquia: Otra en "Ladera del Molino"; linda: N., Bienvenido Zapater; S. y E., Ayuntamiento, y O., Antonio Lázaro y otro, de 2 áreas y 30 centiáreas. Valor para la subasta, 133,75 pesetas.

Benito Pérez y Hérederos: Otra en "La Gibosa"; linda: N., Julián Andrés; S., Angel Vicente y Ayuntamiento, y E., Engracia Minguillón, de 68 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 136,75.

Agustín Pérez Pérez: Otra en "Moratón"; linda: N., Juana Sánchez y otro; S., Juana Serrano; E., Sociedad de los Montes, y O., camino Fombuena, de 88 áreas. Valor para la subasta, 349,50 pesetas.

Clemente Pérez Pérez: Otra en "El Cabezo"; linda: N., Ayuntamiento; S., Balbino Floría; E., y O., Ayuntamiento y otro, de 39 áreas. Valor para la subasta, 214,50 pesetas.

Benito Rubio Rubio: Otra en "Las Fuentecillas"; linda: N., río Huerva; S., Ciriaco Casanova; E., Florentín Julián, y O., Agustín Andrés, de 9 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 257,50 pesetas.

Santiago Sánchez Laencina: Otra en "Vallejo Largo"; linda: N. y S., con Sociedad de los Montes y otros; E., Antonio Andrés, y O., José Sánchez y Ayuntamiento, de 28 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 344,50 pesetas.

Juana Sánchez Mainar: Otra en "El Carrascal"; linda: N., S. y E., Ayuntamiento, y O., Angel Andrés, de 9 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 169,25 pesetas.

Eugenia Sebastián Marín: Otra en "Las Azarollas"; linda: N., León Andrés y Ayuntamiento; Sur, río; E., José Berné, y O., camino Las Dehesillas, de 62 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.734,75.

Jerónimo Serrano: Otra en "Cabezo del Ermitaño"; linda: N., Ayuntamiento; S., Santiago Cebollada; E., Engracia Minguillón, y O., Julián Andrés, de 38 áreas. Valor para la subasta, 76 pesetas.

Juana Serrano Andrés: Otra en "Las Balsillas"; linda: N., Ayuntamiento; S., Juana Cebollada, y E. y O., Rodrigo Floría, de 97 áreas y 50 centiáreas. Valor para la subasta, 536,25 pesetas.

Sociedad del Molino: Otra en "El Cabecico"; linda: N., río; S., José Julián y otro; E., río, y O., Segundo Julián, de 17 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 83,50 pesetas.

Eusebio Tomás Alegría, Otra en "Cabezo de la Cruz"; linda: N., Mariano Cerced y otro; S., Gabriel Hernando y otros; E., Ayuntamiento, y O., Cayo Gonzalvo y otro, de 17 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 635 pesetas.

Baltasar Valero Orós: Otra en "Peña de la Yedra"; linda: N., Sociedad de los Montes; S., río, y E. y O., Sociedad de los Montes y otro, de 49 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 271,75 pesetas.

Pedro Valiente: Otra en "Las Limas"; linda: N., Mariano Guallart; S., Pedro Lacasa; E., término Vistabella, y O., la Sociedad, de 49 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 98,75 pesetas.

José Valiente Andrés: Otra en "Collado Huerta"; linda: N., camino a Encinacorba; S., Juana Vicente; E., Francisco Andrés, y O., Ayuntamiento, de 78 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 157,25 pesetas.

Purificación Valiente Andrés: Otra en "Campo del Támano"; linda: N., Mariano Julián; S., Ayuntamiento; E., término Aadrén, O., Ayuntamiento, de 78 áreas, 75 centiáreas. Valor para la subasta, 157,25 pesetas.

Angel Vicente: Otra en "La Gibosa"; linda: N., paso ganados; S., Ayuntamiento; E., camino Viejo de Paniza, y O., Benito Pérez y otros, de 61 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 122,50 pesetas.

Faustino Vicente: Otra en "El Carrascal"; linda: N., acequia; S., Ayuntamiento; E., camino y Pedro Andrés, y O., acequia, de 2 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 71,50 pesetas.

José Vicente y otros: Otra en "Los Cerrados"; linda: N., Angel Andrés y otro; S., Fermín Berné y otros; E., Pedro Andrés y otros, y O., acequia, de 6 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 112.

José Vicente Andrés: Otra en "Valdelacebo"; linda: N., Ayuntamiento; S., Angela Valero y otro; E., Ayuntamiento, y O., Cayo Gonzalvo, de 98 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 861,50 pesetas.

Alejo Vicente Carrato: Otra en "La Barrera"; linda: N., Presentación Julián; S., Ayuntamiento; E., Juana Vicente y otro, y O., camino Los Carrascales, de 74 áreas. Valor para la subasta, 730,75 pesetas.

Juana Vicente Carrato: Otra en "Las Fuentecillas"; linda: N., Rilo Vicente; S., río; E., Ramona Fuso y otra, y O., Angel Andrés, de 40 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 281 pesetas.

Francisco Vicente Felipe: Otra en cabezo "Ermita"; linda: N., S. y E., Ayuntamiento, y O., paso de ganados, de 15 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 160,75 pesetas.

Juana Vicente Felipe: Otra en loma "Pedregales"; linda: N., Ayuntamiento; S. y E., barrio "Los Rehoyos", y O., camino Fombuena, de 80 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 428 pesetas.

Julián Beltrán y otros: Otra en campo del "Támano"; linda: N., Ayuntamiento; S. Andrés Rodrigo, y E. y O., Ayuntamiento, de 51 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 130 pesetas.

Andrés Vicente Andrés: Otra en collado "Huerto"; linda: N. y S., Ayuntamiento y otro; E. Fran-

cisco Andrés, y O., término de Paniza, de 65 áreas. Valor para la subasta, 148 pesetas.

Santiago Cebollada y Herederos: Otra en "Cabezo del Ermitaño"; linda: N., heredero de Jerónimo Serrano; S., Ayuntamiento y otro; E., herederos de Santiago Cebollada, y O., Ayuntamiento y otros, de 52 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 104,75 pesetas.

Francisco Hernando Lázaro: Otra en "La Mimbrera"; linda: N., Gregorio Casado y otro; Sur, Andrés Floría; E., río, Gregorio Casado y otro, y O., acequia del Satero, de 8 áreas. Valor para la subasta, 2.435,25 pesetas.

José Julián Sebastián: Otra en "El Cabecico"; linda: N., Sociedad del Molino; S., Ayuntamiento y otros; E., río, y O., Segundo Julián y otro, de 10 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.936,50.

Pascual Andrés Barrera: Otra en "Fuente Salada"; linda: N., Dionisio Andrés; S., Gregorio Andrés; E., río, y O., Miguela Barrera, de 6 áreas. Valor para la subasta, 210,25 pesetas.

Angela Valero Floría: Otra en "La Dehesilla";

linda: N., Angel Andrés; S. Alejo Vicente; E., Estado y Santiago Valero, y O., Estado, de 39 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.025,25 pesetas.

Bernardino Hernando Carrato: Otra en "Fuente Latino"; linda: N. barranco Valhondo; S., camino de la Fuente; E., barranco Valhondo, y O., Jorge Martín y camino Valhondo, de 53 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.979 pesetas.

Isabel Lázaro Andrés: Otra en "Las Hoyas"; linda: N. y E., Ayuntamiento; S. y O., Ayuntamiento y otro, de 47 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 811,75 pesetas.

Isidro Sánchez Agustín: Otra en "Fuente Salada"; linda: N., Agustín Lázaro; S. Estado; E., José Sánchez, y O., José Carrato, de 23 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 760 pesetas.

Nota: De no haber postores en esta subasta, se celebrará la segunda a las once del mismo día.

Cariñena, 11 de octubre de 1946.—El Recaudador, Luis M. Ucero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 90

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de caza

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha sido dictada la siguiente

CIRCULAR NUM. 607

A partir de los cinco días de la publicación de la presente circular, los precios que han de regir para la caza serán los siguientes al público, incluidos toda clase de gastos, beneficios y arbitrios:

Provincias de Madrid, Barcelona, Vizcaya, Sevilla, Valencia y Zaragoza

Hasta 500 gramos la pieza, con piel, 7 pesetas.

Hasta 500 gramos la pieza, sin piel, 6'60 pesetas.

Hasta 650 gramos la pieza, con piel, 9 pesetas.

Hasta 650 gramos la pieza, sin piel, 8'60 pesetas.

Hasta 750 gramos la pieza, con piel, 11 pesetas.

Hasta 750 gramos la pieza, sin piel, 10'60 pesetas.

Hasta 1.000 gramos la pieza, con piel, 14 pesetas.

Hasta 1.000 gramos la pieza, sin piel, 13'60 pesetas.

Hasta 1.250 gramos la pieza, con piel, 17'50 pesetas.

Hasta 1.250 gramos la pieza, sin piel, 17'10 pesetas.

Hasta 1.500 gramos la pieza, con piel, 21 pesetas.

Hasta 1.500 gramos la pieza, sin piel, 20'60 pesetas.

Hasta 1.750 gramos la pieza, con piel, 24'50 pesetas.

Hasta 1.750 gramos la pieza, sin piel, 24'10 pesetas.

Hasta 2.000 gramos la pieza, con piel, 28 pesetas.

Hasta 2.000 gramos la pieza, sin piel, 27'10 pesetas.

Desde 2.000 gramos la pieza, con piel, 30 pesetas.

Desde 2.000 gramos la pieza, sin piel, 29'60 pesetas.

Perdices: pieza, 9 pesetas.

Codornices: pieza, 4 pesetas.

Palomas, incluso caseras: pieza, pesetas 5.

Resto de las provincias: Los precios anteriores disminuidos cada uno de ellos en 1'50 pesetas.

Si en las provincias comprendidas en el primer grupo se vendieran los conejos y liebres troceados, se cobrará el kilogramo al público, incluidos todos los gastos, a 14 pesetas; y en las del segundo grupo, a 12'50 pesetas.

Madrid, 10 de diciembre de 1946.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

Lo que hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría

Núm. 101

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios del pan de maquileros

Se hace público para general conocimiento, que los fabricantes de pan podrán cobrar hasta nueva orden a los maquileros por transformar la harina que

les entreguen para su elaboración, las siguientes cantidades:

Capital, 0'578 pesetas por kilo de pan elaborado, incluido beneficio.

Provincia, 0'505 pesetas por kilo de pan, incluido beneficio.

Rendimiento.—En ambas Zonas, el rendimiento fijado será el de 128 kilos de pan, por 100 kilos de harina.

Vigencia.—Los precedentes gastos de elaboración y rendimientos tienen vigencia desde el día 1.º de septiembre de 1946, si bien aquellos panaderos que hubieran efectuado y cobrado sus liquidaciones, con posterioridad a dicha fecha, no podrán reclamar las diferencias, limitándose a aplicar los nuevos gastos desde la primera fecha que tengan sin liquidar.

Zaragoza, 10 de enero de 1947.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

P. presupuesto municipal ordinario

66.—Sástago

67.—Villafranca de Ebro

85.—Epila

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

84.—Santa Cruz de Grío

TIP. HOGAR PIGNATELLI